	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: documento en prueba
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: documento en prueba
		Página 1 de 10

## INFORME DE SEGUIMIENTO

### PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ

#### OFICINA DE CONTROL INTERNO

**NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA**  
**JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

#### **EQUIPO AUDITOR**


Maryam Paola Herrera Morales  
Claudia Liliana Piñeros García  
Claudia Patricia Morales Morales  
Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez  
Claudia Cuesta Hernández  
Darío Corredor Higuera

#### **PERIODO EVALUADO**

Fecha de corte: 30 de abril de 2021


#### **FECHA DEL INFORME**

28 de mayo de 2021

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: documento en prueba
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: documento en prueba
		Página 1 de 10

Contenido

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	<b>3</b>
<b>1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	<b>3</b>
<b>1.2. EQUIPO AUDITOR</b> .....	<b>3</b>
<b>1.3. PERIODO DE DESARROLLO DEL TRABAJO DE AUDITORÍA</b> .....	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	<b>3</b>
<b>3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO</b> .....	<b>3</b>
<b>4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	<b>3</b>
<b>5. METODOLOGÍA</b> .....	<b>5</b>
<b>5.1. RESPONSABILIDADES EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO</b> .....	<b>6</b>
<b>6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	<b>7</b>
<b>6.1. SITUACIÓN INICIAL</b> .....	<b>7</b>
<b>6.2. SEGUIMIENTO A ACCIONES ABIERTAS</b> .....	<b>9</b>
<b>7. CONCLUSIONES</b> .....	<b>9</b>
<b>7.1. FORTALEZAS</b> .....	<b>9</b>
<b>7.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA</b> .....	<b>10</b>
<b>7.3. HALLAZGOS</b> .....	<b>10</b>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: documento en prueba
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: documento en prueba Página 1 de 10

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO

La presente auditoría tiene como destinatarios principales:

- a) La Secretaría de Despacho, como Representante Legal de la Secretaría Distrital de la Mujer y responsable del Sistema de Control Interno.
- b) Las Subsecretarías, Directoras, Jefas de Oficina Asesora y Asesoras, como líderes de proceso, y como responsables del desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento Externo

### 1.2. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor asignado para el desarrollo del presente trabajo de auditoría es el siguiente:

- Maryam Paola Herrera Morales, profesional especializada de la Oficina de Control Interno.
- Claudia Liliana Piñeres García, técnica administrativa de la Oficina de Control Interno.
- Claudia Patricia Morales Morales, contratista de la Oficina de Control Interno.
- Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez, contratista de la Oficina de Control Interno.
- Claudia Cuesta Hernández, contratista de la Oficina de Control Interno.
- Darío Corredor Higuera, contratista de la Oficina de Control Interno.

### 1.3. PERIODO DE DESARROLLO DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El trabajo de auditoría se desarrolló de conformidad con la metodología que se detalla en el numeral 5 del presente informe, realizando el anuncio del seguimiento mediante memorando de fecha 22 de abril de 2021, para proceder a la revisión y análisis de la información, y luego a la publicación y entrega del informe de seguimiento en el mes de mayo de 2021.

## 2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO


Verificar el avance y/o cumplimiento de las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento suscrito entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Contraloría de Bogotá, teniendo en cuenta la información reportada por las áreas responsables de su desarrollo.

## 3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento abarca la gestión realizada por la Secretaría Distrital de la Mujer para dar cumplimiento a las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, desde el 01 de enero al 30 de abril de 2021.

## 4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

De conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá “Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”, para realizar el presente seguimiento se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: documento en prueba
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: documento en prueba Página 1 de 10

- El Artículo Décimo Tercero de la mencionada Resolución indica que el resultado de la evaluación de la eficacia y la efectividad de cada una de las acciones del plan de mejoramiento se categoriza por parte del organismo de control, de la siguiente manera:

*CUMPLIDA EFECTIVA: Cuando la acción es ejecutada en el 100% y es calificada con una eficacia del 100% y una efectividad mayor o igual al 75%, al considerar que en ese porcentaje se elimina la causa origen del hallazgo. Para esta categoría no se permite más calificaciones.*

*CUMPLIDA INEFECTIVA: Cuando la acción implementada es ejecutada en el 100%, calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual la calificación de la efectividad es menor al 75%, el auditor debe calificar las acciones como cumplida inefectiva y formular un nuevo hallazgo, trámite que debe surtir en los términos de ejecución de la misma auditoría en la cual se realiza evaluación al plan de mejoramiento. Por lo tanto, el Sujeto de Control puede ejercer el derecho de contradicción, con evidencias atinentes a comprobar la efectividad de la(s) acción(es) para subsanar los hallazgos, con lo cual, si la respuesta del Sujeto de Control al informe preliminar es satisfactoria y desvirtúa la calificación, este hallazgo debe ser retirado del informe y en consecuencia modificada la calificación correspondiente. Para esta categoría no se permite más calificaciones. La(s) acción(es) planteada(s) para el nuevo hallazgo deberán eliminar la causa que originó el hallazgo, en caso contrario en el seguimiento respectivo se deben calificar como incumplidas (en ningún caso la acción se calificará dos veces como cumplida inefectiva).*


*INCUMPLIDA: Cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal no la ha ejecutado en el 100%, por lo cual la calificación de la eficacia es menor al 100%, o cuando la(s) acción(es) planteadas para el nuevo hallazgo originado en una acción calificada como inefectiva o cumplida inefectiva, no eliminan la causa que originó el hallazgo inicial. El sujeto de vigilancia y control fiscal deberá culminar las acciones incumplidas dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado), sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente resolución, evento en el cual deberá presentar el seguimiento a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C, para lo cual el sujeto de vigilancia tendrá cinco (5) días hábiles para reportar el seguimiento en el sistema a partir del día siguiente a la culminación del plazo (30 días), señalado anteriormente. En la verificación de las acciones incumplidas, solo aplica la calificación de cumplida efectiva o averiguación preliminar.*

*CERRADA POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS: Cuando la acción supera tres (3) vigencias contadas a partir de la fecha programada para su terminación, sin que haya sido evaluada por parte de la Contraloría de Bogotá D.C. Para esta categoría no se permite más calificaciones.*

*AVERIGUACIÓN PRELIMINAR: Aplica cuando una acción ha sido calificada previamente como incumplida y transcurridos los treinta (30) días hábiles para su cumplimiento, el sujeto de vigilancia y control fiscal no la implementó. Para esta categoría no se permite más calificaciones.*

*INCALIFICABLE: Aplica cuando el texto formulado como acción es incoherente, o manifiesta desacuerdo por parte del sujeto de control evaluado, genera como consecuencia que el equipo auditor no la puede evaluar.*

- El Artículo Décimo Segundo de la citada norma establece que **“Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., evaluar, el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento para eliminar la causa (s) que originó los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá D.C., mediante auditorías de regularidad, desempeño o visita de control fiscal”** (resaltado fuera de texto).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: documento en prueba
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: documento en prueba Página 1 de 10

- El Parágrafo 1° del Artículo Décimo de la Resolución precitada establece que *“La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del plan de mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes.”* (resaltado fuera de texto).

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la Oficina de Control Interno se hace énfasis en el avance que presenten las acciones suscritas con el organismo de control, tendiente a su cumplimiento dentro de los términos previamente establecidos. Asimismo, se tuvo en cuenta la siguiente información:

- Relación de 62 acciones en estado “abierta” y una “Cumplida Inefectiva”, de los planes de mejoramiento suscritos hasta la fecha entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Contraloría de Bogotá, de conformidad con el reporte de Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF – de la Contraloría de Bogotá (reporte de fecha 20 de abril de 2021).
- Acciones de mejora consignadas en el módulo de “mejoramiento continuo” del aplicativo del sistema de gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer – LUCHA, pues es la herramienta oficial de la entidad para la documentación de la formulación, monitoreo, seguimiento y evaluación de su mejora continua.


Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente informe se verifica el cumplimiento de las acciones en estado abierto, de conformidad con el reporte del aplicativo SIVICOF y se presenta la matriz nombrada “Anexo 1” la cual hace parte del presente informe ya que contiene la descripción de las observaciones realizadas por este despacho a cada una de las acciones de mejora suscritas por los procesos y áreas responsables.

## 5. METODOLOGÍA

Con el objetivo de determinar el estado de la ejecución de los Planes de Mejoramiento producto de procesos de auditoría por parte de la Contraloría de Bogotá D.C, con corte a 30 de abril de 2021, esta Oficina llevó a cabos las siguientes acciones:

- Se solicitó el reporte de acciones de los planes de mejoramiento suscritos por la Contraloría de Bogotá generado por el aplicativo SIVICOF, con fecha 3 de diciembre de 2020.
- Mediante radicado N° 3-2021-001759 del 22 de abril de 2021 se anunció a las dependencias la realización del seguimiento con corte 31 de diciembre de 2020, donde adicionalmente se remitió el listado de las acciones abiertas suscritas con la Contraloría de Bogotá, así como las responsabilidades definidas en relación con los planes de mejoramiento, y se solicitó actualizar la información contenida en el módulo de “mejoramiento continuo” del aplicativo del sistema de gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer – LUCHA, para garantizar su correcto desarrollo.
- Se realizó la revisión y análisis de la información reportada por las dependencias en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA, con el fin de verificar la pertinencia de los soportes que dan cuenta de las acciones desarrolladas acorde con lo planteado en el Plan de Mejoramiento. Adicionalmente se efectuó el descargue de los soportes para ser remitidos al Ente de Control cuando este lo solicite.

Finalmente, con la información consolidada se construye el informe de seguimiento, el cual es enviado a las lideresas de proceso y presentados sus resultados en el Comité Institucional de Control Interno. De esta forma, el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: documento en prueba
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: documento en prueba Página 1 de 10

presente informe concluye con unas fortalezas y debilidades; estas últimas están compuestas por dos tipos, la oportunidad de mejora y el hallazgo, cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Oportunidad de mejora:** Hace referencia a la identificación de temas problemáticos y mejoras potenciales sobre una situación específica identificada a lo largo del proceso auditor. Dicha situación puede llegar a ser reiterativa y podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos de los procesos institucionales, por lo que es necesario identificarlas, analizarlas y tomar decisiones sobre su tratamiento. En caso de que, producto del análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.
- **Hallazgo de auditoría:** Es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un proceso o un asunto en particular, al realizar la comparación de *La Condición* (situación detectada o hechos identificados) con *El Criterio* que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos); y además para mayor claridad se complementa estableciendo sus *Causas* (qué originó la diferencia encontrada) y *Efectos* (situaciones adversas que pueden ocasionar la diferencia encontrada). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.

Es de aclarar que el término “Plan de mejoramiento” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.


Para finalizar, como parte de la metodología de auditoria se precisa que la formulación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, producto de seguimientos, debe realizarse dentro de los **quince (15) días hábiles** siguientes a la presentación del Informe de Seguimiento y subidas dentro del módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA para su ejecución, monitoreo y seguimiento. Asimismo, la Oficina de Control Interno, realizará el seguimiento correspondiente sobre el avance de las acciones planteadas, además de efectuar el análisis y verificación de la efectividad alcanzada en este proceso.

## **5.1. RESPONSABILIDADES EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO**

En el marco de este seguimiento, es importante recordar las responsabilidades que en esta materia fueron definidas a través de la “*Guía metodológica para la formulación de planes de mejoramiento*” (DE-GU-1), las cuales se resumen a continuación:

1. La formulación de los planes de mejoramiento es responsabilidad de quien(es) ejerce(n) el liderazgo del (de los) proceso(s) o dependencia(s) en las que se identificaron las situaciones a mejorar, independientemente del actor que haya realizado dicha identificación (ver numeral 4). En este sentido, corresponde a la lideresa de proceso o dependencia realizar la revisión y aprobación de las acciones, y, posteriormente, realizar el respectivo seguimiento para garantizar su cumplimiento.
2. Corresponde a la Oficina Asesora de Planeación realizar la asesoría y acompañamiento a los procesos de la Entidad, para la formulación de las acciones correspondientes a los planes de mejoramiento.
3. Por su parte, corresponde a la Oficina de Control Interno, en el marco de los roles “liderazgo estratégico” y “enfoco a la prevención”, realizar la asesoría y acompañamiento desde el punto de vista metodológico, para la mejora continua de la entidad.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: documento en prueba
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: documento en prueba Página 1 de 10

Adicionalmente, se recuerda que la Oficina de Control Interno, en el marco del rol de “evaluación y seguimiento”, realizará los seguimientos periódicos al cumplimiento de las acciones formuladas por los procesos de la Entidad.

Por otro lado, de requerirse alguna modificación de las acciones planteadas, se debe seguir el procedimiento planteado en el Artículo Noveno de la Resolución Reglamentaria mencionada en el numeral 4 del presente informe, del cual se resaltan los siguientes aspectos:

- a. No se pueden adicionar ni eliminar acciones de las inicialmente formuladas.
- b. Los campos que se permite modificar son: acción, área responsable, fecha de terminación, indicador y/o meta propuesta.
- c. De ajustarse la fecha de terminación de ejecución de la acción, la nueva fecha no podrá superar los dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de formulación inicial del respectivo plan (el término máximo para la formulación inicial es de doce meses).
- d. *“No se podrán modificar aquellas acciones a las cuales les falte treinta (30) días hábiles para su terminación, teniendo como referencia únicamente la fecha programada de terminación”* (Parágrafo primero del mencionado artículo)

## 6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

### 6.1. SITUACIÓN INICIAL

Como se menciona anteriormente, de conformidad con el reporte SIVICOF del 20 de abril de 2021, para el presente seguimiento se cuenta con 63 acciones suscritas de las cuales 62 se encuentran en estado “abierta” y una fue clasificada por en entre evaluador como “cumplida inefectiva”. A continuación, se muestra el estado de las acciones en cuanto al las fechas de inicio y fecha de terminación registradas en la plataforma SIVICOF, discriminadas por modalidad de auditoría y vigencia de aplicación de la auditoría (PAD):

<b>Tabla No. 1 TOTAL DE ACCIONES ABIERTAS PAD 2019</b>						
<b>Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá</b>						
<b>PAD VIGENCIA</b>	<b>CÓDIGO AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO HALLAZGO</b>	<b>No. de ACCIONES</b>	<b>MODALIDAD AUDITORIA</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>
2019	4	3.1.1	1	Desempeño	2019-08-01	2020-01-20
	2	3.1.4.2	1	Regularidad		
	3	4.2	2	Desempeño		
	<b>TOTAL ACCIONES</b>			4		

Fuente: elaboración propia con base en el reporte del SIVICOF de abril 2021.

La Tabla No. 1 indica las acciones de mejora desarrolladas para las diferentes auditorías PAD 2019, de lo cual es importante observar que, las acciones de las Auditorías de Desempeño código 4 y 3 fueron ejecutadas durante el periodo planteado y se culminaron en enero de 2020 (Ver Anexo 1) y que para la Auditoría de Regularidad código 2 – vigencia 2019 desarrollada por la Contraloría de Bogotá durante el primer cuatrimestre de 2020, el ente de control evaluó una (1) acción como “cumplida inefectiva”, por lo que se mantiene abierta en el aplicativo LUCHA dada la importancia de la temática en la gestión de la entidad. Cabe resaltar que esta acción calificada como “cumplida inefectiva”, no presenta evidencias ni avances en su ejecución en lo consignado por el proceso responsable dentro del aplicativo LUCHA modulo de mejoramiento continuo (Ver Anexo 1).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN**

**INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO**

Código: ESG-FO-02

Versión: documento en prueba


Fecha de Emisión: documento en prueba

Página 1 de 10

<i>Tabla No. 2 TOTAL DE ACCIONES ABIERTAS PAD 2020</i>							
<b>Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá – Auditoría Desempeño</b>							
<i>PAD</i>	<i>CODIGO AUDITORÍA PAD VIGENCIA</i>	<i>CÓDIGO HALLAZGO</i>	<i>No. de ACCIONES</i>	<i>MODALIDAD</i>	<i>FECHA DE INICIO</i>	<i>FECHA DE TERMINACIÓN</i>	
2020	36	3.1.2	1	DESEMPEÑO	2020-08-01	2020-12-31	
		3.1.3	1	DESEMPEÑO			
		3.3.6	1	DESEMPEÑO			
		3.1.1	1	DESEMPEÑO	2020-07-15	2020-12-31	
		3.2.1	1	DESEMPEÑO			
		3.2.3	1	DESEMPEÑO			
		3.2.4	1	DESEMPEÑO			
		3.2.5	2	DESEMPEÑO			
		3.3.1	1	DESEMPEÑO			
		3.3.2	1	DESEMPEÑO			
		3.3.3	1	DESEMPEÑO			
		3.3.4	1	DESEMPEÑO			
	3.3.5	1	DESEMPEÑO				
	3.3.1	1	DESEMPEÑO	2020-09-14			2020-12-31
	3.3.4	1	DESEMPEÑO				
	3.3.5	3	DESEMPEÑO				
	3.3.6	1	DESEMPEÑO				
	38	38	3.3.1	1	DESEMPEÑO	2020-11-12	2021-10-28
			3.3.10	1	DESEMPEÑO		
			3.3.11	3	DESEMPEÑO		
			3.3.12	1	DESEMPEÑO		
			3.3.2	1	DESEMPEÑO		
			3.3.3	1	DESEMPEÑO		
			3.3.5	1	DESEMPEÑO		
			3.3.6	1	DESEMPEÑO		
			3.3.7	1	DESEMPEÑO		
			3.3.8	1	DESEMPEÑO		
	39	39	3.3.1	1	DESEMPEÑO	2021-03-01	2021-12-23
			3.3.2	2	DESEMPEÑO		
			3.3.3	1	DESEMPEÑO		
			3.3.4	1	DESEMPEÑO		
			3.3.5	1	DESEMPEÑO		
			3.3.6	1	DESEMPEÑO		
700	5	3	DESEMPEÑO	2021-02-01	2021-12-15		

Fuente: elaboración propia con base en el reporte del SIVICOF de abril 2021.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: documento en prueba
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: documento en prueba
		Página 1 de 10

Se observa en la tabla No. 2 que para las Auditorias de Desempeño de código 36 y 37 respectivamente, las acciones de mejora tienen una fecha de terminación de 31 de diciembre de 2021 y para las evaluaciones de Código 38, 39 y 700 se tiene programado terminar entre octubre y diciembre de la vigencia 2021. Ver Anexo 1.

<b>Tabla No. 3 TOTAL DE ACCIONES ABIERTAS PAD 2020</b>						
<b>Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá – Auditoria Regularidad</b>						
<b>PAD</b>	<b>CODIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA</b>	<b>CÓDIGO HALLAZGO</b>	<b>No. de ACCIONES</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>
2020	35	3.1.2.1	2	Regularidad	2020-06-01	2020-12-31
		3.1.3.1	1		2020-05-11	
		3.1.3.2	2			
		3.1.3.3	1			
		3.1.3.4	1			
		3.2.1.1	1			
		3.2.1.2	3			
		3.3.2.1.1	2			
		3.3.2.1.2	1			
		3.3.2.1.3	1			
<b>TOTAL ACCIONES</b>			<b>15</b>			


Fuente: elaboración propia con base en el reporte del SIVICOF de abril 2021.

De acuerdo con la verificación realizada dentro del aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo se evidencia que se suscribieron 15 acciones en el marco de la Auditoria de Regularidad Código 35 PAD 2020, se culminaron y fueron ejecutadas durante el periodo programado. Para mayor profundidad ver lo registrado en el Anexo1 del presente informe.

<b>Tabla No. 4 TOTAL DE ACCIONES ABIERTAS PAD 2021</b>						
<b>Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá</b>						
<b>PAD</b>	<b>CODIGO AUDITORÍA PAD VIGENCIA</b>	<b>No. HALLAZGO</b>	<b>CODIGO ACCION</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>
2021	501	3.1.1	1	Visita de Control Fiscal	2021-03-01	2021-12-31

Fuente: elaboración propia con base en el reporte del SIVICOF de abril 2021.

Para la vigencia 2021, se observa la suscripción de una acción de mejora producto de la visita de control fiscal llevada a cabo por la Contraloría de Bogotá en los meses de enero y febrero de 2021, la cual se culminará al 31 de diciembre de 2021. Hasta la fecha de seguimiento realizado, no presenta avance de ejecución en la plataforma LUCHA módulo de mejoramiento continuo.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: documento en prueba
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: documento en prueba Página 1 de 10

**Tabla No. 5 Resumen de acciones abiertas por dependencia.  
Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – Corte 30 de abril de 2021**

Dependencia	No. Acciones	%
DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	14	22%
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	6	10%
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	5	8%
DIRECCIONES: TERRITORIALIZACIÓN, DERECHOS, ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS, Y ENFOQUE DIFERENCIAL.	5	8%
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	4	6%
DIRECCIÓN DE DERECHOS Y DISEÑO DE POLÍTICA	4	6%
DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES / DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	4	6%
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	3	5%
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO / OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	3	5%
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	2	3%
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	2	3%
OFICINA DE CONTROL INTERNO / OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	2	3%
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	2	3%
DIRECCIONES: TERRITORIALIZACIÓN, ENFOQUE DIFERENCIAL, DERECHOS, DISEÑO DE POLÍTICA Y VIOLENCIAS	2	3%
DESPACHO-COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	1	2%
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD / DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	1	2%
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA / DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	1	2%
DIRECCIÓN DE DERECHOS Y DISEÑO DE POLÍTICA / DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	1	2%
DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN	1	2%
<b>TOTAL ACCIONES</b>	<b>63</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia con base en el reporte del SIVICOF de abril 2021.

Al respecto, como se detalla en la tabla 5, la mayoría de las acciones abiertas son responsabilidad de las Direcciones misionales con una representación del 65%, siendo la Dirección de Eliminación de Violencias la dependencia con mayor representatividad con 14 acciones (22%). Por otro lado, la dependencia administrativa que concentra el mayor número de acciones es la Dirección de Contratación con 5 acciones (8%). Es de aclarar que algunas de las acciones son compartidas entre varias dependencias, pero se realizó el seguimiento al proceso indicado como responsable en el aplicativo LUCHA, que es la herramienta oficial para formular, evidenciar la ejecución y realizar el seguimiento y evaluación a las acciones de mejora.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: documento en prueba
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: documento en prueba Página 1 de 10

## 6.2. SEGUIMIENTO A ACCIONES ABIERTAS

De conformidad con lo enunciado en el numeral 6.1, y en el marco de la metodología descrita en el numeral 5 del presente informe, se realizó el seguimiento al avance y/o cumplimiento de 63 acciones, de las cuales 39 tienen programada fecha de finalización hasta 31 de diciembre de 2020, 13 acciones reportan finalización a 28 de octubre de 2021 y 11 están programadas para terminar en diciembre de 2021.

Auditoria	Total Acciones	Resultado del Seguimiento			
		Cumplida	Cumplida con observación	En ejecución	No ha iniciado
Regularidad – código 2 – PAD 2019	1	--	1	--	--
Desempeño – código 3 – PAD 2019	2	2	--	--	--
Desempeño – código 4 – PAD 2019	1	1	--	--	--
Regular – código 35 – PAD 2020	15	15	--	--	--
Desempeño – código 36 – PAD 2020	14	10	4	--	--
Desempeño – código 37 – PAD 2020	6	5	1	--	--
Desempeño – código 38 – PAD 2020	13	--	1	3	9
Desempeño – código 39 – PAD 2020	7	1	--	1	5
Desempeño – código 700 – PAD 2020	3	3	--	--	--
Visita Fiscal – código 501 – PAD 2021	1	--	--	--	1
<b>TOTALES</b>	<b>63</b>	<b>37</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>15</b>
<b>%</b>	<b>100%</b>	<b>58,8%</b>	<b>11,11%</b>	<b>6,3%</b>	<b>23,8%</b>

Fuente: elaboración propia con base en el seguimiento realizado.

Como se puede detallar en la tabla anterior, el 58,7 % de las acciones fueron cumplidas, el 11,11 % fueron cumplidas con observación, el 6,3% se encuentra en ejecución, y del 23,8 % no se incluyeron evidencias de desarrollo en el aplicativo LUCHA.

Ahora bien, en relación con las SIETE (7) acciones que cumplieron con observación, es necesario aclarar que, una vez realizada la revisión de las evidencias incluidas en el aplicativo LUCHA, esta Oficina considera pertinente que el proceso encargado del desarrollo de las mismas realice la revisión de dichos soportes, y los complemente con el fin de sustentar adecuadamente el desarrollo de la acción planteada así como dar cuenta de las mejoras producto de su ejecución; por lo que se recomienda revisar el Anexo 1 del presente informe, donde se detallan las correspondientes observaciones.

Adicionalmente es importante llamar la atención sobre las acciones que no han reportado inicio de su ejecución, ya que es imperativo evidenciar su desarrollo de acuerdo con las fechas de inicio indicadas en el reporte del aplicativo SIVICOF y además que representan un 23,8% del total de las acciones, porcentaje considerado con relación a las que ya fueron cumplidas.

## 7. CONCLUSIONES

### 7.1. FORTALEZAS

En desarrollo del seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá no se evidenciaron fortalezas.

## 7.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Como resultado del seguimiento, se evidenciaron las siguientes oportunidades de mejora:

<b>CUADRO DESCRIPTIVO OPORTUNIDADES DE MEJORA</b>			
<b>No</b>	<b>DESCRIPCIÓN SITUACIÓN</b>	<b>Numeral del Informe</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1.	Es importante dar la recomendación en el sentido de fortalecer el proceso de identificación de los documentos que sirven como evidencia para dar cuenta del cumplimiento de las acciones, asimismo se recomienda realizar la inclusión periódica correspondiente en el aplicativo LUCHA. Esto con el ánimo de evitar reprocesos y desgaste administrativo al momento de realizar los seguimientos programados en el Plan Anual de Auditoría.	6.2 Anexo 1	Todos los procesos
2	Se retoma la recomendación dada en relación con el seguimiento y cargue en el aplicativo LUCHA de los soportes de los seguimientos realizados a la ejecución presupuestal y el análisis y justificación de la constitución de reservas y pasivos exigibles, dado que es un hallazgo recurrente.	6.1	Subsecretaría de Gestión Corporativa
3.	Se enfatiza en la importancia de llevar a cabo ejercicios de autocontrol para todos los procesos, de modo que se realice un adecuado desarrollo de las acciones, en los tiempos programados, teniendo en cuenta la coherencia de las evidencias presentadas con relación a la acción formulada, con el hallazgo y con la causa del mismo.	6.2 Anexo 1	Todos los procesos
4.	Se recomienda tener en cuenta las fechas establecidas desde SIVICOF para el cargue de las acciones en el aplicativo LUCHA, ya que es importante tener en cuenta las fechas de inicio establecidas en dicho aplicativo ya que las evidencias deben ser reportadas de acuerdo con estos tiempos.	6.2 Anexo 1	Todos los procesos
5.	Nuevamente se llama la atención sobre darle continuidad al seguimiento y cargue de información para aquellas acciones que hacen referencia a actividades recurrentes, como socializaciones en temáticas específicas y seguimiento a equipos de trabajo, tendiente a demostrar la continuidad de las acciones de mejora implementadas, y facilitar el seguimiento que debe realizar la Contraloría de Bogotá en la vigencia 2021.	6.2 Anexo 1	Los procesos que identificaron acciones relacionadas con socializaciones en temáticas específicas y seguimiento a equipos de trabajo.
6.	Para las acciones que se suscribieron en el marco de las auditorías de desempeño código 38 y 39 PAD 2020 y la visita fiscal código 501 PAD 2021, se observa que aún no se ha iniciado su ejecución, ya que no se registra reporte de avance dentro del aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo. En este sentido, es importante llamar la atención dado que de acuerdo con los lineamientos establecidos desde la Contraloría de Bogotá D.C, se debe evidenciar su desarrollo de acuerdo con las fechas de inicio indicadas en el reporte del aplicativo SIVICOF y además que estas representan un 23,8% (15) del total de las acciones de mejora registradas (63), porcentaje considerado con relación a las que ya fueron cumplidas.	6.2 Anexo 1	1. Dirección de Eliminación de Violencias Contra Las Mujeres y Acceso A La Justicia 2. Dirección de Gestión del Conocimiento 3. Dirección de Talento Humano 4. Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

### 7.3. HALLAZGOS

No se evidenciaron hallazgos en desarrollo del presente seguimiento.

<b>Tema o Palabras Clave</b>	<b>Numeral del Informe</b>	<b>CONDICIÓN</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>CAUSA</b>	<b>EFEECTO</b>	<b>Área Responsable</b>	<b>ID LUCHA (reincidencia)</b>
1.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.

(Original Firmado por)  
**NESTOR FERNANDO AVELLA**  
**JEFE DE CONTROL INTERNO**

ANEXO 1. ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE 20 ABRIL DE 2021													
PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ													
No.	VIGENCIA AUDITORIA	CODIGO DE LA AUDITORIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	OBSERVACIONES AUDITORES OCI CORTE A 25 DE ABRIL DE 2021	ESTADO ACCIONES SEGUIMIENTO OCI
1	2019	2	3.1.4.2	1	491	2019-08-01	2020-01-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO ATENDER EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL AL PERMITIR LA CONSTITUCIÓN DE UN ALTO MONTO DEL PRESUPUESTO EN RESERVAS PRESUPUESTALES POR \$3.383.748.063	REALIZAR 4 SEGUIMIENTOS CON ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO, QUE PERMITAN EL CONTROL DEL PORCENTAJE DE RESERVAS EN RELACIÓN CON EL PORCENTAJE PERMITIDO PARA LA VIGENCIA.	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	CUMPLIDA INEFECTIVA	Esta acción se mantiene abierta en el aplicativo LUCHA, debido a que la misma fue calificada como "Cumplida inefectiva" por la Contraloría de Bogotá. Sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda continuar con la acción propuesta (seguimientos periódicos) que permitan el control del porcentaje de reservas en relación con el porcentaje establecido en la normatividad vigente y los lineamientos internos de la Entidad. Ahora bien, para el corte de este seguimiento (25/04/2021) no se evidencian en el sistema integrado LUCHA nuevas evidencias que permitan verificar el seguimiento relacionado con el porcentaje de reservas establecido en la normatividad vigente. Sin embargo, se evidenciaron seguimientos en las acciones del ID 543, así: * Pantallazos del Grupo en TEAMS para la solución y seguimiento de los pagos - Socializar cambios, solicitudes y toda la información de seguimiento a los pagos y la ejecución presupuestal - Teams PQRS-Radicación de cuentas de pago. * Circular de cierre VIGENCIA 2020 (PDF) * Link de la grabación capacitación(https://web.microsoftstream.com/video/31ee6e99-04c8-4cb4-b80e-c59a635bfc9d) y presentación en power point (SUPERVISOR CONTRATOS ANUALIDAD RESERVAS PAGOS) sobre la supervisión de contratos, pagos, principio de anualidad y el manejo de reservas y pasivos exigibles realizado por la Dirección de Contratación y la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera. * Acta de Comité MIPG correspondiente Acta No 11 Comité MIPG del 22 diciembre 2020 (PDF) * Diferentes soportes como evidencia del seguimiento periódico realizado desde la Oficina Asesora de Planeación (Seguimientos meses de octubre y noviembre de 2020, solicitud de reservas presupuestales constituidas vig 2020 - proyección pasivos exigibles, etc.)	CUMPLIDA CON OBSERVACIÓN
2	2019	3	4.2	1	516	2019-08-01	2020-01-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA LAS CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES CIOM, AL NO REFLEJAR CON EXACTITUD LA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ACORDE CON LOS ESTUDIOS PREVIOS	INCLUIR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LAS CIOM QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ESTÁ A CARGO DEL ARRENDATARIO, ES DECIR, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER.	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN	ABIERTA	Acción que se continúa ejecutando como lineamiento específico, el cual se establece dentro de las cláusulas que fueron incluidas en los documentos de estudios previos y contratos de arrendamiento celebrados tanto para la vigencia 2020 como para los pocos que se celebraron para 2021 de los inmuebles correspondientes al funcionamiento de las CIOMs. Nuevamente es posible evidenciar que en los formatos GC-FO-34 V 5 ESTUDIO PREVIOS publicados en SECOP I y II, se estable en el ítem 2.3 Obligaciones / Obligaciones del arrendatario, la cláusula N° 4 relacionada con la obligación por parte del arrendatario de realizar el pago de los servicios públicos. Se observa que se incluye como evidencia, cuadro excel donde se relacionan cada uno de los contratos de arrendamiento de las CIOM suscritos en el año 2020, indicando los links de los procesos de contratación en el SECOP I y II correspondientes a dichos contratos, lo cual permitió determinar la publicación de los estudios previos y los contratos de arrendamiento con las cláusulas adicionales, incluyendo lo correspondiente al pago de servicios públicos. Por otra parte, también se observa que para los contratos de arrendamiento del funcionamiento de la sede central, la bodega, el archivo y donde funciona la atención a ASP CASA DE TODAS se incluyeron en el formato de los estudios previos las obligaciones y las cláusulas correspondientes al pago de servicios públicos por parte del arrendatario, documentos que se encuentran publicados en las plataformas SECOP I y II según corresponda.	CUMPLIDA
3	2019	3	4.2	2	516	2019-08-01	2020-01-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA LAS CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES CIOM, AL NO REFLEJAR CON EXACTITUD LA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ACORDE CON LOS ESTUDIOS PREVIOS	INCLUIR EN LAS CLÁUSULAS ADICIONALES DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LAS CIOM, UNA CLÁUSULA QUE REFIERA QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ESTÁ A CARGO DEL ARRENDATARIO, ES DECIR, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER.	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	Se evidencia que la acción se continúa ejecutando como lineamiento específico, el cual se establece dentro de las cláusulas que fueron incluidas en los documentos de estudios previos y contratos de arrendamiento celebrados tanto para la vigencia 2020 como para los pocos que se celebraron para 2021 de los inmuebles correspondientes al funcionamiento de las CIOMs. Nuevamente es posible evidenciar que en los formatos GC-FO-34 V 5 ESTUDIO PREVIOS publicados en SECOP I y II, se estable en el ítem 2.3 Obligaciones / Obligaciones del arrendatario, la cláusula N° 4 relacionada con la obligación por parte del arrendatario de realizar el pago de los servicios públicos. Se observa que se incluye como evidencia, cuadro excel donde se relacionan cada uno de los contratos de arrendamiento de las CIOM suscritos en el año 2020, indicando los links de los procesos de contratación en el SECOP I y II correspondientes a dichos contratos, lo cual permitió determinar la publicación de los estudios previos y los contratos de arrendamiento con las cláusulas adicionales, incluyendo lo correspondiente al pago de servicios públicos. Por otra parte, también se observa que para los contratos de arrendamiento del funcionamiento de la sede central, la bodega, el archivo y donde funciona la atención a ASP CASA DE TODAS se incluyeron en el formato de los estudios previos las obligaciones y las cláusulas correspondientes al pago de servicios públicos por parte del arrendatario, documentos que se encuentran publicados en las plataformas SECOP I y II según corresponda.	CUMPLIDA
4	2019	4	3.1.1	1	526	2019-08-01	2020-01-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEBILIDADES EN LA PLANEACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO 411 DE 2018, AL NO CONTAR CON UN MECANISMO O DIRECTRIZ VINCULANTE DIRIGIDO A LA ALTA DIRECCIÓN Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE PRETENDIEN BENEFICIAR CON LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA A TRAVÉS DEL CONTRATO SEÑALADO; TODA VEZ QUE SE EVIDENCIÓ UNA BAJA ASISTENCIA A LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN CONTRATADOS	ELABORAR Y APLICAR LA CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LAS CAPACITACIONES CONTRATADAS POR LA ENTIDAD	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ABIERTA	De acuerdo con los reportes revisados, si bien se cumplió con la implementación del formato GTH-FO-84 "Acuerdo de Compromiso", como se indicó en las observaciones con corte a 31 de diciembre, se recomienda que la aplicación de la carta de compromiso se continúe llevando a cabo como parte de la operación y la gestión de las capacitaciones programadas en el plan institucional de capacitación de cada vigencia.	CUMPLIDA
5	2020	35	3.2.1.1	1	541	2020-05-11	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA CONCENTRACIÓN DESPROPORCIONADA DE RECURSOS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1069 Y 1068, PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLANTEADAS EN LOS DEMÁS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	INCORPORAR DENTRO DEL MEMORANDO DE SOLICITUD DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO, UNA SECCIÓN QUE INFORME LOS VALORES APROBADOS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL PARA CADA UNA DE LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LA SDMUJER CON EL VALOR EJECUTADO A LA FECHA Y SU SALDO DISPONIBLE CON EL FIN DE RESPETAR EL VALOR DE PRESUPUESTO APROBADO PARA CADA META/PROYECTO DE INVERSIÓN	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	ABIERTA	De conformidad con la verificación del cargue de evidencias para el corte de este seguimiento (25/04/2021) en el aplicativo LUCHA, se observa cumplimiento de la acción, toda vez que el proceso aporta los siguientes soportes: * Oficio remititorio a la Secretaría Distrital de Hacienda del Anteproyecto Presupuestal Vigencia 2021 de la SDMUJER - Radicado No 1-2020-006521 del 13/10/2020. * Documento "Anteproyecto Vigencia 2021 de la SDMUJER" elaborado por la Oficina Asesora de Planeación de fecha octubre de 2020. * Anexo No 5 - Seguimiento presupuestal Metas PDD (archivo en excel)	CUMPLIDA

No.	VIGENCIA AUDITORIA	CODIGO DE LA AUDITORIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	OBSERVACIONES AUDITORES OCI CORTE A 25 DE ABRIL DE 2021	ESTADO ACCIONES SEGUIMIENTO OCI
6	2020	35	3.2.1.2	1	544	2020-05-11	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO LA SDMUIER COMO CABEZA DE SECTOR NO CUENTA CON INFORMACIÓN PRIMARIA DE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA POBLACIÓN DE MUJERES, COMO LO ESTABLECE EL INSTRUCTIVO CBN-0021 DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	ELABORAR PLAN DE TRABAJO A 4 AÑOS DE LAS INVESTIGACIONES PARA DIAGNOSTICAR Y DIVULGAR LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y TRANSVERSALIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO / OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	ABIERTA	De acuerdo con la verificación de los soportes registrados en el aplicativo LUCHA, se reportó que se llevó a cabo la elaboración del Plan de Trabajo a 4 años con el fin de diagnosticar y divulgar la situación de Derechos de las Mujeres 2020 – 2023-OMEG y adicionalmente se cuenta con el documento de formulación del Sistema Distrital de Información de Mujer y Equidad de Género elaborado por la Dirección de Gestión del Conocimiento. Dichos documentos reposan como registros de las evidencias presentadas por el proceso para dar cumplimiento a la presente acción. Por otra parte, se evidencia la realización de socializaciones y divulgación mediante 12 publicaciones en la página web del OMEG, que contiene información detallada de las atenciones brindadas por las dependencias de la SDMUIER, para los meses entre mayo y diciembre de 2020.	CUMPLIDA
7	2020	35	3.2.1.2	2	544	2020-05-11	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO LA SDMUIER COMO CABEZA DE SECTOR NO CUENTA CON INFORMACIÓN PRIMARIA DE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA POBLACIÓN DE MUJERES, COMO LO ESTABLECE EL INSTRUCTIVO CBN-0021 DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	ELABORAR FORMULACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE INFORMACIÓN DE MUJER Y EQUITAD DE GÉNERO QUE ARTICULE INFORMACIÓN PROVENIENTE DE DIFERENTES SECTORES DISTRITALES Y PRODUZA INFORMACIÓN PROPIA QUE PERMITA CONOCER A PROFUNDIDAD LAS PROBLEMÁTICAS Y LOS FENÓMENOS QUE AFECTAN A LAS MUJERES EN SUS DIFERENCIAS Y DIVERSIDADES.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO / OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	ABIERTA	Se evidencia que el último reporte registrado por el proceso corresponde al realizado con corte a Diciembre 31 de 2020, No se reporta información adicional dentro de este primer Cuatrimestre relacionado con formulación del Sistema Distrital de Información de Mujer y Equidad de Género.	CUMPLIDA
8	2020	35	3.2.1.2	3	544	2020-05-11	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO LA SDMUIER COMO CABEZA DE SECTOR NO CUENTA CON INFORMACIÓN PRIMARIA DE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA POBLACIÓN DE MUJERES, COMO LO ESTABLECE EL INSTRUCTIVO CBN-0021 DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	PUBLICAR EN LA PÁGINA DEL OMEG INFORMACIÓN MENSUAL DETALLADA DE LAS ATENCIONES BRINDADAS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA SDMUIER	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO / OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	ABIERTA	Se evidencia que el último reporte registrado por el proceso corresponde al realizado con corte a Diciembre 31 de 2020, No se reporta información adicional dentro de este primer Cuatrimestre relacionado con la Publicación en la página del OMEG información detallada de las atenciones brindadas por las dependencias de la entidad.	CUMPLIDA
9	2020	35	3.1.2.1	1	535	2020-06-01	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR EL INCUMPLIMIENTO Y LA FORMULACIÓN DE ACCIONES INEFECTIVAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.	ELABORAR UNA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA	OFICINA DE CONTROL INTERNO / OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	ABIERTA	Acción cumplida dentro del tiempo programado, por lo cual se evidencia que el último reporte registrado por el proceso corresponde a la culminación realizada de acuerdo con lo planeado y las evidencias presentadas que dan cuenta de su desarrollo a Diciembre 31 de 2020 en cuanto a la elaboración del documento nombrado "Guía Metodológica para la formulación de planes de mejoramiento", la cual fue formalizada dentro del aplicativo institucional LUCHA mediante el código DE-GLU-01 V1 del 06 de diciembre de 2020.	CUMPLIDA
10	2020	35	3.1.2.1	2	535	2020-06-01	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR EL INCUMPLIMIENTO Y LA FORMULACIÓN DE ACCIONES INEFECTIVAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.	DESARROLLAR (3) ACTIVIDADES PARA LA DIVULGACIÓN MASIVA Y SOCIALIZACIÓN DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA.	OFICINA DE CONTROL INTERNO / OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	ABIERTA	Acción cumplida dentro del tiempo programado, por lo cual se evidencia que el último reporte registrado por el proceso corresponde a la culminación realizada de acuerdo con lo planeado y las evidencias presentadas que dan cuenta de su desarrollo a Diciembre 31 de 2020.	CUMPLIDA
11	2020	35	3.1.3.1	1	536	2020-05-11	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEBILIDADES EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 143 DEL 2019 POR INCONSISTENCIAS EN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A CARGO DE UN RUBRO DIFERENTE	REALIZAR TRIMESTRALMENTE UNA SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDA A LOS SUPERVISORES Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD.	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	Acción cumplida dentro del tiempo programado, por lo cual se evidencia que el último reporte registrado por el proceso corresponde a la culminación realizada de acuerdo con lo planeado y las evidencias presentadas que dan cuenta de su desarrollo a Diciembre 31 de 2020.	CUMPLIDA
12	2020	35	3.1.3.2	1	537	2020-05-11	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR PUBLICAR DE MANERA EXTEMPORÁNEA EN EL SECOPI DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 418 DE 2019	REALIZAR LA REVISIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS, CARGADOS EN EL SECOPI I Y SECOPI II, VIGENTES AL 30 DE ABRIL DE 2020, DONDE SE VERIFIQUE LA OPORTUNA Y CORRECTA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS CONTRACTUALES.	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	Se evidencia que el último reporte registrado por el proceso corresponde al realizado con corte a Diciembre 31 de 2020, el cual da cuenta del cumplimiento de la presente acción a través de actas elaboradas para las reuniones virtuales desarrolladas por el equipo de la Dirección de Contratación, con el fin de reportar la labor de verificación de los atributos de oportunidad y publicidad para todos los actos contractuales celebrados por la entidad.	CUMPLIDA
13	2020	35	3.1.3.2	2	537	2020-05-11	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR PUBLICAR DE MANERA EXTEMPORÁNEA EN EL SECOPI DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 418 DE 2019	ESTABLECER UN PUNTO DE CONTROL DE REVISIÓN, VERIFICANDO EN EL SECOPI I MEDIANTE UN PANTALLAZO EL CARGUE DE LOS PAGOS A REALIZAR POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	Se evidencia que el último reporte registrado por el proceso corresponde al realizado con corte a Diciembre 31 de 2020, mediante el cual se da cierre a la presente acción dado que se realizó el cargue correspondiente de los pagos realizados del contrato 418 de 2019 en el aplicativo SECOPI, por parte de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las mujeres y acceso a la justicia.	CUMPLIDA
14	2020	35	3.1.3.3	1	538	2020-05-11	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA INEXISTENCIA DE LOS CORRESPONDIENTES SOPORTES DENTRO DE LA ORDEN DE PAGO NO 2877 DEL MES DE AGOSTO DE 2019, DONDE SE CANCELÓ LA SUMA DE \$39.166.200	REALIZAR TRIMESTRALMENTE UNA SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDA A LOS SUPERVISORES Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	Se evidencia que el último reporte registrado por el proceso corresponde al realizado con corte a diciembre 31 de 2020, de lo cual se observa que se dio cumplimiento a la presente acción mediante la realización de dos sensibilizaciones virtuales en temáticas relacionadas con la normatividad vigente y las recomendaciones para el ejercicio de la supervisión de contratos estatales, lineamientos generales del manual de contratación y supervisión en materia de vigilancia y liquidación de contratos y la utilización de la plataforma SECOPI II para el ejercicio de la supervisión de contratos.	CUMPLIDA
15	2020	35	3.1.3.4	1	539	2020-05-11	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALENCIAS EN LA INCORPORACIÓN DOCUMENTAL DE LOS REGISTROS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS NOS. 334, 406 Y 367 DE 2019	REALIZAR TRIMESTRALMENTE UNA SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDA A LOS SUPERVISORES Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	Se evidencia que el último reporte registrado por el proceso corresponde al realizado con corte a diciembre 31 de 2020, de lo cual se observa que se dio cumplimiento a la presente acción mediante la realización de dos sensibilizaciones virtuales en temáticas relacionadas con la normatividad vigente y las recomendaciones para el ejercicio de la supervisión de contratos estatales, lineamientos generales del manual de contratación y supervisión en materia de vigilancia y liquidación de contratos y la utilización de la plataforma SECOPI II para el ejercicio de la supervisión de contratos.	CUMPLIDA
16	2020	36	3.2.1	1	546	2020-07-15	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO PORQUE EL SEGUIMIENTO VIRTUAL O TELEFÓNICO PREVISTO EN EL CONTRATO 227 DE 2020, NO ES CLARO EN CUANTO A SU PROTOCOLO Y TAMPOCO SE CONOCEN RESULTADOS QUE INDIQUEN QUE EL MISMO IMPACTA POSITIVAMENTE EN LA MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.	ACTUALIZAR EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE LA LÍNEA PÚRPURA, DONDE SE PRECISEN Y DETALLEN DIFERENTES MEDIDAS Y ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO A LAS LLAMADAS ANÓNIMAS.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES / DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	ABIERTA	Acción cumplida de conformidad con el seguimiento efectuado por esta Oficina con corte a 31 de 2020 (radicado N° 3-2020-003368).	CUMPLIDA
17	2020	35	3.3.2.1.1	2	543	2020-05-11	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO ATENDER EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL AL PERMITIR LA CONSTITUCIÓN DE UN ALTO MONTO DE RESERVAS CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2019, EN CUANTÍA DE \$4.837.171.176	SENSIBILIZAR A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD SOBRE EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL Y SOBRE LA ADECUADA PLANEACIÓN CONTRACTUAL QUE EVITE LA CONSTITUCIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES AL CIERRE DE CADA VIGENCIA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	ABIERTA	Se evidencia que el último reporte registrado por el proceso corresponde al realizado con corte a Diciembre 31 de 2020, no se reporta información adicional dentro de este primer cuatrimestre relacionado con la sensibilización a los funcionarios y contratistas de la entidad sobre el principio de anualidad presupuestal y sobre la adecuada planeación contractual que evite la constitución de las reservas presupuestales al cierre de cada vigencia. Se recomienda continuar con esta actividad como parte de la estrategia para obtener la adecuada planeación contractual.	CUMPLIDA



No.	VIGENCIA AUDITORIA	CODIGO DE LA AUDITORIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	OBSERVACIONES AUDITORES OCI CORTE A 25 DE ABRIL DE 2021	ESTADO ACCIONES SEGUIMIENTO OCI
18	2020	35	3.3.2.1.2	1	540	2020-05-11	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO LA INFORMACIÓN REPORTADA EN EL FORMATO ELECTRÓNICO CB-002 "PASIVOS EXIGIBLES AL CIERRE DE LA VIGENCIA" A TRAVÉS DE SIVICOF NO CORRESPONDE CON EL INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL FORMATO	REALIZAR UNA CAPACITACIÓN SOBRE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL APLICATIVO SIVICOF, DIRIGIDA A LA SERVIDORA PÚBLICA ENCARGADA DE ELABORAR LOS REPORTES, PREVIA SOLICITUD A LA CONTRALORÍA DISTRITAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	De conformidad con la verificación del cargue de evidencias para el corte de este seguimiento en el aplicativo LUCHA, se observa cumplimiento de la acción, toda vez que el proceso aporta los siguientes soportes: * Trazas de correos electrónicos a la Contraloría de Bogotá solicitando la capacitación de 4 colaboradoras en el sistema SIVICOF (9/11/2020 y 10/11/2020). * Correo electrónico a las colaboradoras de la SDMujer que participaran en la capacitación, informando la hora y el medio de capacitación (10/11/2020). * Registro de Asistencia a Capacitación emitido por la Contraloría de Bogotá (Formato PGTH-11-02 v.12.0) PDF del 12/11/2020. * Pantallazos de la capacitación virtual en teams.	CUMPLIDA
19	2020	35	3.3.2.1.3	1	542	2020-05-11	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE PLANEACIÓN EN EL DESTINO Y LA EJECUCIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS MEDIANTE ACUERDO DISTRITAL 657 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2016 PARA LAS VIGENCIAS 2017- 2018 Y 2019	INCLUIR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CASAS REFUGIO UN ANÁLISIS DE COSTOS QUE PERMITA DETERMINAR PROMEDIOS Y TENDENCIAS COMO PARTE DEL EJERCICIO DE PLANEACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS, Y EL PROCEDIMIENTO EN CASO DE QUE SE PRESENTEN SITUACIONES POR FUERA DE LAS TENDENCIAS Y PROMEDIOS IDENTIFICADOS	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	De conformidad con la verificación del cargue de evidencias para el corte de este seguimiento en el aplicativo LUCHA, se observa cumplimiento de la acción, toda vez que el proceso aporta los siguientes soportes: * El 22/09/2020 se publicaron en SECOP II los siguientes documentos, que hacen parte del proceso contractual SAMC-003-2020, el cual se llevo a cabo durante el I semestre de la vigencia 2020. *Estudio Previos - Código 422, correspondiente a la puesta en marcha y funcionamiento de las casas refugio, el cual contiene el análisis de los costos del proceso. * Estudios Previos - Anexo No. 4, correspondiente al Análisis del conocimiento del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, de fecha 29/06/2020. * Pantallazo del cargue de los documentos a SECOP II	CUMPLIDA
20	2020	35	3.3.2.1.1	1	543	2020-05-11	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO ATENDER EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL AL PERMITIR LA CONSTITUCIÓN DE UN ALTO MONTO DE RESERVAS CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2019, EN CUANTÍA DE \$4.837.171.176	SENSIBILIZAR A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD SOBRE EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL Y SOBRE LA ADECUADA PLANEACIÓN CONTRACTUAL QUE EVITE LA CONSTITUCIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES AL CIERRE DE CADA VIGENCIA	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	ABIERTA	Se evidencia que el último reporte registrado por el proceso corresponde al realizado con corte a Diciembre 31 de 2020, no se reporta información adicional dentro de este primer cuatrimestre relacionado con la sensibilización a los funcionarios y contratistas de la entidad sobre el principio de anualidad presupuestal y sobre la adecuada planeación contractual que evite la constitución de las reservas presupuestales al cierre de cada vigencia. Se recomienda continuar con esta actividad como parte de la estrategia para obtener la adecuada planeación contractual.	CUMPLIDA
21	2020	36	3.2.3	1	547	2020-07-15	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR SUSCRIBIR DOS CONTRATOS 418/19 Y 227/20, EN LOS CUALES SE ESTABLECEN CONDICIONES TÉCNICAS, LOGÍSTICAS Y OBLIGACIONES MUY SIMILARES, PERO CON UN VALOR DIFERENCIAL EXAGERADO.	ELABORAR UNA MATRIZ COMPARATIVA EN LA QUE SE ESTABLEZCAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DE LA LÍNEA PURPURA DISTRITAL, DEL CONTRATO A SUSCRIBIR FRENTE AL CONTRATO QUE TERMINA.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES / DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	ABIERTA	Acción cumplida con observación de conformidad con el seguimiento efectuado por esta Oficina con corte a 31 de 2020 (radicado N° 3-2020-003368).	CUMPLIDA CON OBSERVACIÓN
22	2020	36	3.2.4	1	548	2020-07-15	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE COHERENCIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS INFORMES MENSUALES DEL CONTRATO 418 FRENTE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO 227 DE 2020 Y LA RESPUESTA DADA A ESTA ENTIDAD POR LA SDMUJER RESPECTO AL EQUIPO DE TRABAJO DEL CONTRATO EN MENCIÓN.	ELABORAR UNA MATRIZ COMPARATIVA EN LA QUE SE ESTABLEZCAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DE LA LÍNEA PURPURA DISTRITAL, DEL CONTRATO A SUSCRIBIR FRENTE AL CONTRATO QUE TERMINA.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES / DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	ABIERTA	Acción cumplida con observación de conformidad con el seguimiento efectuado por esta Oficina con corte a 31 de 2020 (radicado N° 3-2020-003368).	CUMPLIDA CON OBSERVACIÓN
23	2020	36	3.2.5	1	555	2020-07-15	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR NO PUBLICAR EN EL SECOP, LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA A LA SDMUJER POR PARTE DE ETB QUE ANTECEDIÓ EL CONTRATO 418 DE 2019.	REALIZAR LA REVISIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS, CARGADOS EN EL SECOP I Y SECOP II, VIGENTES AL 30 DE ABRIL DE 2020, DONDE SE VERIFIQUE LA OPORTUNA Y CORRECTA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS CONTRACTUALES.	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	Se evidencia que el último reporte registrado por el proceso corresponde al realizado con corte a Diciembre 31 de 2020, mediante el cual se da cumplimiento a la presente acción en relación con las actas elaboradas que dan cuenta de las reuniones virtuales desarrolladas por el equipo de la Dirección de Contratación, con el fin de reportar la labor de verificación de los atributos de oportunidad y publicidad llevada a cabo para todos los actos contractuales celebrados por la entidad hasta vigencia 2020.	CUMPLIDA
24	2020	36	3.2.5	2	555	2020-07-15	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR NO PUBLICAR EN EL SECOP, LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA A LA SDMUJER POR PARTE DE ETB QUE ANTECEDIÓ EL CONTRATO 418 DE 2019.	ESTABLECER UN PUNTO DE CONTROL DE REVISIÓN, VERIFICANDO EN EL SECOP I MEDIANTE UN PANTALLAZO EL CARGUE DE LOS PAGOS A REALIZAR POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	Se evidencia que el último reporte registrado por el proceso corresponde al realizado con corte a Diciembre 31 de 2020, mediante el cual se da cierre a la presente acción dado que se realizó el cargue correspondiente de los pagos realizados del contrato 418 de 2019 en el aplicativo SECOP I, por parte de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las mujeres y acceso a la justicia.	CUMPLIDA
25	2020	36	3.3.1	1	552	2020-07-15	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, EN CUANTÍA DE \$24.303.231 POR EL MAYOR VALOR PAGADO Y SIN SOPORTES EN LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA SDMUJER BAJO EL CONTRATO 355 DE 2019 Y LA FALTA DE CLARIDAD EN LA LIQUIDACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE EFECTIVAMENTE PRESTADOS.	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LOS PAGOS REALIZADO DEL CONTRATO 355 DE 2019 CON EL FIN DE INCLUIR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS EN EL NUEVO A CONTRATO A SUSCRIBIR.	DIRECCIONES: TERRITORIALIZACIÓN, DERECHOS, ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS, Y ENFOQUE	ABIERTA	De conformidad con la verificación del cargue de evidencias para el corte de este seguimiento en el aplicativo LUCHA, se observa cumplimiento de la acción, toda vez que el proceso aporta el siguiente soporte: * Documento denominado "DIAGNÓSTICO SOBRE EL CONTRATO DE TRANSPORTE 355 DE 2019- PDF", en el cual se incluyen los temas mas relevantes relacionados con el contrato de transporte actual, así como, lo aplicable a futuras contrataciones, a raíz de la situación generada por la emergencia sanitaria por el COVID-19. Es así, que en este documento se refiere a los items objeto de observación y las acciones de mejora que coadyuvan al cumplimiento de estos en lo relacionado con : - Análisis de conveniencia y descripción de la necesidad a contratar. - Información del Contrato: Obligaciones generales y específicas del contratista - Forma de pago - Consideraciones generales	CUMPLIDA
26	2020	36	3.3.2	1	553	2020-07-15	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL MAL CÁLCULO DE LA BASE DE LA ESTRUCTURACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO PRESENTADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PLATAFORMA SECOP II DENTRO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.355 DE 2019.	REALIZAR MESAS TÉCNICAS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO DE TRANSPORTE, EN LAS QUE PARTICIPEN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE RESPALDAN DICHO CONTRATO.	DIRECCIONES: TERRITORIALIZACIÓN, DERECHOS, ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS, Y ENFOQUE	ABIERTA	Se evidencia que el último reporte registrado por el proceso corresponde al realizado con corte a Diciembre 31 de 2020, no se reporta información adicional dentro de este primer cuatrimestre relacionado con la realización de mesas técnicas para la estructuración de los estudios previos del contrato de transporte, en las que participen los proyectos de inversión que respaldan dicho contrato. Se recomienda continuar con el ejercicio de revisión de estudios previos de los futuros contratos que se estructuren para transporte.	CUMPLIDA
27	2020	36	3.3.3	1	554	2020-07-15	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INCONSISTENCIAS E IRREGULARIDADES PRESENTADAS EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LOS SOPORTES DEL CONTRATO 355 DE 2019.	REALIZAR Y SOCIALIZAR UN INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO Y REVISIÓN DE LOS SOPORTES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE.	DIRECCIONES: TERRITORIALIZACIÓN, DERECHOS, ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS, Y ENFOQUE	ABIERTA	Se evidencia que el último reporte registrado por el proceso corresponde al realizado con corte a Diciembre 31 de 2020, no se reporta información adicional dentro de este primer Cuatrimestre relacionado con la socialización de un instructivo para el diligenciamiento y revisión de los soportes de ejecución del servicio de transporte. De acuerdo con la recomendación efectuada por la OCI en el seguimiento anterior se evidenció que el proceso de Gestión Administrativa incluyó dentro de los formatos del proceso la "Planilla control servicio de transporte externo código GA-FO-54" y la "Solicitud servicio de transporte externo código GA-FO-55" con fecha de emisión del 15 de septiembre de 2020, para su uso y aplicación.	CUMPLIDA

No.	VIGENCIA AUDITORIA	CODIGO DE LA AUDITORIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	OBSERVACIONES AUDITORES OCI CORTE A 25 DE ABRIL DE 2021	ESTADO ACCIONES SEGUIMIENTO OCI
28	2020	36	3.3.4	1	545	2020-07-15	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN LA CUANTÍA DE \$16.533.333 POR FALLAS EN LA PLANEACIÓN DEL CONTRATO 193 DE 2019.	ELABORAR UN ORGANIGRAMA DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ACTUALIZADO CON EL PERSONAL DE PLANTA Y LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD / DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ABIERTA	De conformidad con la verificación del cargue de evidencias para el corte de este seguimiento en el aplicativo LUCHA, se observa cumplimiento de la acción, toda vez que el proceso aporta el siguiente soporte: * Captura de pantalla del Organigrama de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad, en el cual se detalla los grupos que conforman la dependencia (Apoyo Jurídico y Seguimiento Físico y Financiero, Misional y Administrativo), indicando el personal asignado y necesario, así como la relación laboral con la Entidad (Libre Nombramiento - Planta - Contratista).	CUMPLIDA
29	2020	36	3.3.5	1	556	2020-07-15	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN LA CUANTÍA DE VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.150.000) POR FALLAS EN LA PLANEACIÓN DEL CONTRATO 312 DE 2019.	ELABORAR UN ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS Y DISEÑO DE POLÍTICA ACTUALIZADO CON EL PERSONAL DE PLANTA Y LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ACTUALIZADO.	DIRECCIÓN DE DERECHOS Y DISEÑO DE POLÍTICA / DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ABIERTA	Acción cumplida con observación de conformidad con el seguimiento efectuado por esta Oficina con corte a 31 de 2020 (radicado N° 3-2020-003368).	CUMPLIDA CON OBSERVACIÓN
30	2020	36	3.3.6	1	557	2020-08-01	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALLAS EN LA CONTINUIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO 359 DE 2019.	MESAS DE TRABAJO TRIMESTRAL CON EL EQUIPO DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS Y DISEÑO DE POLÍTICA PARA HACER SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, POR LA SUPERVISORA Y/O EL APOYO A LA SUPERVISIÓN.	DIRECCIÓN DE DERECHOS Y DISEÑO DE POLÍTICA	ABIERTA	Se dio cumplimiento a la presente acción mediante las actas que evidencian las mesas de trabajo llevadas a cabo los días 24 de septiembre, 29 de octubre, 26 de noviembre y 23 de diciembre 2020, realizadas con el fin de hacer seguimiento a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales.	CUMPLIDA
31	2020	36	3.1.1	1	549	2020-08-01	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LA OMISIÓN Y FALTA DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD PARA EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE REGAMENTARA EL ACUERDO DISTRITAL 584 DE 2015 EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA PPMYEG DEL D.C.	SÓLICITAR CONCEPTO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL PARA ACLARAR EL ALCANCE DEL CONCEPTO 2-201715184 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017, EN EL SENTIDO DE ESTABLECER SI EL ARTÍCULO 10 DEL ACUERDO 584 DE 2015 ORDENA LA EXPEDICIÓN DE UN DECRETO DE REGLAMENTACIÓN DEL ACUERDO DISTRITAL Y SU PERTINENCIA.	DIRECCIÓN DE DERECHOS Y DISEÑO DE POLÍTICA	ABIERTA	Acción cumplida en el tiempo programado, mediante la emisión de las siguientes evidencias: Solicitud de concepto jurídico de la Dirección de Derechos y Diseño de Política a la Oficina Asesora Jurídica mediante radicado N° 3-2020-003267 del 21 de diciembre de 2020 en el que se exponen las inquietudes para la solicitud de dicho concepto a la luz de la coordinación de las instancias y mecanismos propuestos para la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, así como del proceso de actualización de dicha política. Concepto de la Oficina Asesora Jurídica de la SDMujer, emitido con radicado 3-2020-003363. Solicitud de concepto a la Dirección Distrital de Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, con radicado 1-2020-008950.	CUMPLIDA
32	2020	36	3.1.2	1	550	2019-08-01	2020-01-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PPMYEG DEL D.C. (2020-2029), Y LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL PLAN DE ACCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DEFINIDO BAJO EL MARCO DEL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN A LOS LINEAMIENTOS CONPES D.C	ELABORAR GUÍA INTERNA CON EL PROCESO DE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A CARGO DEL SECTOR MUJERES SEGÚN LOS PARÁMETROS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	DIRECCIÓN DE DERECHOS Y DISEÑO DE POLÍTICA	ABIERTA	Actividad cumplida, la cual se evidencia mediante la construcción del documento nombrado <i>Guía Interna Operativa - "Estandarización de los procesos en las fases preparatoria, agenda pública, formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas distritales por parte de las dependencias de la Secretaría de la Mujer"</i> por parte del proceso de transvernalización del enfoque de género y diferencial para mujeres con el liderazgo de la Dirección de Derechos y Diseño de Política. Sin embargo, no se evidencia que dicho documento este formalizado en el modulo de gestión documental del aplicativo LUCHA; recomendación que se había realizado por parte de este despacho en informes anteriores, dado que de acuerdo con la estructura de la guía se observa que se describen actividades contempladas en la caracterización y los procedimientos del proceso.	CUMPLIDA CON OBSERVACIÓN
33	2020	36	3.1.3	1	551	2020-08-01	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DIFERENCIA E INCONSISTENCIA PRESENTADA EN EL COSTO TOTAL ESTIMADO DEL FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PPMYEG 2020-2029 CONTENIDAS EN LAS VERSIONES FINALES DE LA MATRIZ PLAN DE ACCIÓN, CONCEPTO TÉCNICO Y DOCUMENTO CONPES D.C	PRESENTAR EL DOCUMENTO FINAL CONPES Y PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.	DIRECCIÓN DE DERECHOS Y DISEÑO DE POLÍTICA	ABIERTA	Acción cumplida de acuerdo con su programación, se evidencia que el último reporte registrado por el proceso corresponde al realizado con corte a Diciembre 31 de 2020, en relación con el documento definitivo aprobado CONPES 14 "POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2020-2030" disponible para consulta en el siguiente link: <a href="http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_d_c_14_ppmyeg.pdf">http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_d_c_14_ppmyeg.pdf</a> . Adicionalmente, se observa el plan de acción definitivo con fecha de aprobación del 28 de diciembre de 2020 para la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en la Administración Distrital.	CUMPLIDA
34	2020	37	3.3.1	1	559	2020-09-14	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR PAGOS PARCIALES DEL MES DE FEBRERO DE 2019 SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS CONTRATOS 203 Y 293 DE 2019	ESTABLECER UN PUNTO DE CONTROL DE REVISIÓN, VERIFICANDO EN EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE PAGOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.	DES-PACHO-COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	ABIERTA	De conformidad con la verificación del cargue de evidencias para el corte de este seguimiento en el aplicativo LUCHA, se observa cumplimiento de la acción, toda vez que el proceso aporta el siguiente soporte: * Pantallazos del control implementado consistente en: - Remisión electrónica de todos los documentos correspondientes al pago de honorarios mensuales de los contratos de prestación de servicio del equipo del proceso "Comunicación Estratégica", los cuales serán revisados por la supervisor(a) - Asesora del despacho - antes de la firma del Formato Código GC-FO-35 Informe de Supervisión Mensual" Y como respaldo de lo anterior, se creó un drive en el servicio de correo electrónico GMAIL, al cual todos los contratistas tienen acceso y donde se encuentra la documentación de sus cuentas de cobro (Este ejercicio se adelanta a partir del Plan de Desarrollo Actual (agosto 2020), donde cada contratista posee una subcarpeta para la administración de sus documentos. Sin embargo, la Oficina de Control Interno sugiere como complemento a la evidencia aportada, incluir soportes de las revisiones realizadas durante el proceso de autorización de los pagos de los CPS, así como, la evidencia de los soportes documentales de planillas de aportes a seguridad social para los contratos No 203 y 293 de 2019 del mes de febrero de 2019.	CUMPLIDA
35	2020	37	3.3.4	1	560	2020-09-14	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALENCIAS Y DEBILIDADES EN EL CARGUE DE DOCUMENTOS EN EL APLICATIVO SECOP II POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO 355 DE 2019, INCLUYENDO INFORMACIÓN ERRÓNEA SOBRE UN MISMO PAGO	ESTABLECER UN PUNTO DE CONTROL DE REVISIÓN, VERIFICANDO EN EL SECOP II MEDIANTE UN PANTALLAZO EL CARGUE DE LOS PAGOS A REALIZAR POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN.	DIRECCIONES: TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN Y ENFOQUE DIFERENCIAL	ABIERTA	De conformidad con la verificación del cargue de evidencias para el corte de este seguimiento en el aplicativo LUCHA, se observa cumplimiento de la acción, toda vez que el proceso aporta los siguientes soportes: * Pantallazos de los pagos reflejados en SECOP II al CPS 335 de 2019 (Lineas Premium) de los meses de mayo, junio y julio de 2020 - cargue 09/11/2020, 29/12/2020 y 31/12/2020 * Pantallazos de los pagos reflejados en SECOP II al CPS 335 de 2019 (Lineas Premium) de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2020 - cargue 29/04/2021. De otra parte, es importante indicar que de acuerdo con las políticas de operación sobre la gestión de los planes de mejoramiento, el cargue de la ejecución de las acciones planteadas debe realizarse hasta el 25 de cada mes, por lo que se recomienda tener presente el cumplimiento de esta política.	CUMPLIDA
36	2020	37	3.3.5	1	561	2020-09-14	31/12/2020	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR IRREGULARIDADES PRESENTADAS EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LOS SOPORTES DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 355 DE 2019	REALIZAR Y SOCIALIZAR UN INSTRUCTIVO PARA LA REVISIÓN DE LOS SOPORTES REQUERIDOS PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE.	DIRECCIONES: TERRITORIALIZACIÓN, DERECHOS, ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS, Y ENFOQUE DIFERENCIAL	ABIERTA	Se evidencia que el último reporte registrado por el proceso corresponde al realizado con corte a Diciembre 31 de 2020, No se reporta información adicional dentro de este primer Cuatrimestre relacionado con la socialización de un instructivo para la revisión de los soportes requeridos para el pago de los servicios de transporte. De acuerdo con la recomendación realizada por la OCI se evidenció que el documento que se reportó en el seguimiento anterior GA-FO-53 "Planilla Control Servicio de Transporte Externo" al consultarlo en el proceso de Gestión Administrativa este no existe y al consultarlo en el aplicativo LUCHA corresponde a "Limpieza Interna de Mobiliarios y de Unidades de Almacenamiento General".	CUMPLIDA

No.	VIGENCIA AUDITORIA	CODIGO DE LA AUDITORIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	OBSERVACIONES AUDITORES OCI CORTE A 25 DE ABRIL DE 2021	ESTADO ACCIONES SEGUIMIENTO OCI
37	2020	37	3.3.5	2	561	2020-09-14	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR IRREGULARIDADES PRESENTADAS EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LOS SOPORTES DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 355 DE 2019	SOLICITAR CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD DEL USO DE LA FIRMA DIGITAL EN DOCUMENTOS OFICIALES.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	Se verificó la respuesta de la Oficina Asesora Jurídica del 10 de febrero de 2021, a la solicitud de concepto en el cual se da viabilidad al uso de la firma digital en documentos oficiales, por tanto se cumple con la acción propuesta.	CUMPLIDA
38	2020	37	3.3.5	3	561	2020-09-14	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR IRREGULARIDADES PRESENTADAS EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LOS SOPORTES DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 355 DE 2019	REALIZAR Y SOCIALIZAR UN INSTRUMENTO PARA EL DILIGENCIAMIENTO Y REVISIÓN DE LOS SOPORTES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE.	DIRECCIONES: TERRITORIALIZACIÓN, ENFOQUE DIFERENCIAL, DERECHOS, DISEÑO DE POLÍTICA Y VIOLENCIAS	ABIERTA	Se evidencia que el último reporte registrado por el proceso corresponde al realizado con corte a Diciembre 31 de 2020. No se reporta información adicional dentro de este primer Cuatrimestre relacionado con la socialización de un instructivo para el diligenciamiento y revisión de los soportes de ejecución del servicio de transporte. De acuerdo con la recomendación efectuada por la OCI en el seguimiento anterior se evidenció que el proceso de Gestión Administrativa incluyó dentro de los formatos del proceso la "Planilla control servicio de transporte externo código GA-FO-54" y la "Solicitud servicio de transporte externo código GA-FO-55" con fecha de emisión del 15 de septiembre de 2020, para su uso y aplicación.	CUMPLIDA
39	2020	37	3.3.6	1	562	2020-09-14	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, EN CUANTÍA DE \$74.651.590 POR REALIZAR PAGOS SIN LA DEBIDA PRESTACIÓN EFECTIVA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE REQUERIDO POR LA SMDUJER BAJO EL CONTRATO 355 DE 2019 Y LAS DEBILIDADES PRESENTADAS EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LOS PAGOS REALIZADOS DEL CONTRATO 355 DE 2019 CON EL FIN DE INCLUIR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS EN EL NUEVO A CONTRATO A SUSCRIBIR.	DIRECCIONES: TERRITORIALIZACIÓN, ENFOQUE DIFERENCIAL, DERECHOS, DISEÑO DE POLÍTICA Y VIOLENCIAS	ABIERTA	Acción cumplida con observación de conformidad con el seguimiento efectuado por esta Oficina con corte a 31 de 2020 (radicado N° 3-2020-003368).	CUMPLIDA CON OBSERVACIÓN
40	2020	38	3.3.1	1	578	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTÍA DE \$659.996.388; POR MAYOR VALOR PAGADO EN LAS FACTURACIONES DE LA VIGENCIA 2019 DEL CONTRATO 259 DEL 2017.	IMPLEMENTAR UNA LISTA DE CHEQUEO QUE EVIDENCIE LA VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS INDIRECTOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento, no se evidencia avance de la acción.	NO HA INICIADO
41	2020	38	3.3.10	1	586	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN LA CUANTÍA DE TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$343.320.845) POR INCREMENTAR EXPONENCIALMENTE EL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO DE LA LÍNEA PÚRPURA EN EL CONTRATO 227-2020, EN EL ÍTEM SERVICIOS REQUERIDOS.	REALIZAR MESAS DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO DE LÍNEA PÚRPURA, DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO, FINANCIERO Y CONTRACTUAL, EN LAS QUE SE DEFINAN LAS NECESIDADES A CUBRIR Y TENIENDO EN CUENTA LAS LECCIONES APRENDIDAS.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS DIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento, no se evidencia avance de la acción.	NO HA INICIADO
42	2020	38	3.3.11	1	587	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DIFERENCIAS EN LOS DATOS BRINDADOS DE LAS ATENCIONES Y SEGUIMIENTOS DE LA LÍNEA PÚRPURA, GENERANDO CONFUSIÓN CON EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS.	EXPEDIR UNA CIRCULAR INTERNA EN LA CUAL SE INDIQUE QUE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ES POR FUNCIONES, EL ÁREA ENCARGADA DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA LÍNEA PÚRPURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	ABIERTA	Se evidencia la Circular N° 0017 del 14 de diciembre de 2020 en el que se informa a todas las dependencias de la Entidad que por funciones asignadas por el Decreto Distrital 428 de 2013 la Dirección de Gestión del Conocimiento es la encargada de "Dirigir la producción y el análisis de información que dé cuenta de las condiciones de las mujeres en la ciudad", tomando como insumo la información del Sistema de Información Misional como fuente oficial para el registro y reporte de los servicios brindados a la ciudadanía. Sin embargo, se recomienda adicionalmente registrar en el aplicativo LUCHA los soportes de la divulgación de la circular en mención.	CUMPLIDA CON OBSERVACIÓN
43	2020	38	3.3.11	2	587	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DIFERENCIAS EN LOS DATOS BRINDADOS DE LAS ATENCIONES Y SEGUIMIENTOS DE LA LÍNEA PÚRPURA, GENERANDO CONFUSIÓN CON EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS.	DIVULGAR UN DICCIONARIO DE LAS VARIABLES DE SEGUIMIENTO CON SU CONCEPTO RESPECTIVO.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	ABIERTA	Se observa que si bien el proceso elaboró el documento denominado "Diccionario de las variables de seguimiento del funcionamiento de la Línea Púrpura Distrital", no se evidencia para el presente seguimiento su divulgación y/o socialización como lo enuncia la acción. En este sentido, es de señalar que esta acción vence el 28 de octubre de 2021 por lo que se debe continuar reportando información de su ejecución en el aplicativo LUCHA hasta que se cumpla con su divulgación, motivo por el cual la acción no puede reportar un 100% en su ejecución.	EN EJECUCIÓN
44	2020	38	3.3.11	3	587	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DIFERENCIAS EN LOS DATOS BRINDADOS DE LAS ATENCIONES Y SEGUIMIENTOS DE LA LÍNEA PÚRPURA, GENERANDO CONFUSIÓN CON EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS.	DIVULGAR BOLETINES SEMANALES EN LA PÁGINA WEB DEL OMEG CON INFORMACIÓN DE ATENCIONES DE LA LPD.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	ABIERTA	Para el corte del presente seguimiento la acción no presenta más soportes de su ejecución diferentes a los evidenciados en el anterior seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2020. Al respecto, es de señalar que esta acción vence el 28 de octubre de 2021 por lo que se debe continuar reportando información de su ejecución en el aplicativo LUCHA hasta su fecha de finalización más aún cuando la acción indica "Divulgar boletines semanales", motivo por el cual la acción no puede reportar un 100% en su ejecución. Se recomienda, articular la información y los reportes que son generados tanto en el aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo como en los registros reportados en el seguimiento realizado al Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía, toda vez que se evidenció que existe una meta asociada al PAAC con la presente acción de mejora, en la que se observaron avances significativos para la presente vigencia. Razón por la cual, se recomienda registrar los avances reportados en el PAAC para el primer cuatrimestre de 2021, dentro de la aplicación LUCHA módulo de mejoramiento continuo de acuerdo con la periodicidad programa.	EN EJECUCIÓN
45	2020	38	3.3.12	1	588	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, EN CUANTÍA DE VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. \$20.491.963 POR AUTORIZAR EL PAGO DEL CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN PACTADO (7.22%) EN EL A.L.U SIN LOS DEBIDOS SOPORTES, TRANSGREDIENDO LAS DISPOSICIONES DE ORDEN LEGAL ESTABLECIDAS	IMPLEMENTAR UNA LISTA DE CHEQUEO QUE EVIDENCIE LA VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS POR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento la acción no presenta avance en su ejecución. La acción fue formulada el 04 de diciembre de 2020 y su fecha de finalización está programada para el 31 de octubre de 2021, por lo cual se encuentra en tiempo de ejecución y por esto se recomienda al proceso continuar cargando las evidencias correspondientes dentro del aplicativo, para dar fe sobre el cumplimiento de la acción con oportunidad.	NO HA INICIADO
46	2020	38	3.3.2	1	579	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR OMISIÓN EN LA APLICACIÓN DE LA REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL - LEY 1819 DE 2016 EN EL CORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 259 DE 2017 AL NO ACTUALIZAR DE MANERA OPORTUNA EL PORCENTAJE DEL IVA.	REALIZAR TRIMESTRALMENTE UNA SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDA A LOS SUPERVISORES Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD.	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA / DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	De acuerdo con las evidencias presentadas por las áreas responsables, se observa que se cuenta con un avance de ejecución sobre la realización de una sensibilización virtual celebrada en el mes de diciembre de 2020 en temáticas como normatividad vigente y recomendaciones para el ejercicio de la supervisión de contratos estatales, lineamientos generales del manual de contratación y supervisión en materia de vigilancia y liquidación de contratos y/o utilización de la plataforma SECOP II. Se recomienda continuar con el desarrollo de la acción para la presente vigencia, ya que no se reporta avance para el primer trimestre sobre sensibilizaciones realizadas.	EN EJECUCIÓN

No.	VIGENCIA AUDITORIA	CODIGO DE LA AUDITORIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	OBSERVACIONES AUDITORES OCI CORTE A 25 DE ABRIL DE 2021	ESTADO ACCIONES SEGUIMIENTO OCI
47	2020	38	3.3.3	1	580	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA DE SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS \$68.347.601, POR LA REALIZACIÓN DE PAGOS INDEBIDOS E INJUSTIFICADOS INCLUYENDOLOS COMO COSTOS INDIRECTOS AIU DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 255 DE 2017 EN LA VIGENCIA 2019, GENERANDO UN MAYOR VALOR PAGADO POR ESTOS CONCEPTOS.	IMPLEMENTAR UNA LISTA DE CHEQUEO QUE EVIDENCIE LA VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS INDIRECTOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento, no se evidencia avance de la acción.	NO HA INICIADO
48	2020	38	3.3.5	1	581	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR LA INDESERVANCIA E INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y TÉCNICAS DEL CONTRATISTA, CONSAGRADAS EN EL CONTRATO 255 DE 2017 Y EL ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	IMPLEMENTAR UNA LISTA DE CHEQUEO QUE EVIDENCIE LA VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES DE LAS ACTIVIDADES QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento, no se evidencia avance de la acción.	NO HA INICIADO
49	2020	38	3.3.6	1	582	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR LA INDESERVANCIA E INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y TÉCNICAS DEL CONTRATISTA, CONSAGRADAS EN EL CONTRATO 255 DE 2017 Y EL ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	ESTABLECER PUNTO DE CONTROL PARA LA VERIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO QUE REALICE LA ATENCIÓN A LAS MUJERES Y SU SISTEMA FAMILIAR.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento, no se evidencia avance de la acción.	NO HA INICIADO
50	2020	38	3.3.7	1	583	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR LA INDESERVANCIA E INCUMPLIMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 255 DE 2017 PARA LA VIGENCIA 2019 EN EL SECOP.	ESTABLECER PUNTOS DE CONTROL BIMESTRALES PARA LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN SECOP II. DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CASA REFUGIO.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento, no se evidencia avance de la acción.	NO HA INICIADO
51	2020	38	3.3.8	1	584	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VALOR DE SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$75.600.000) COMO CONSECUENCIA DE LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS CARGADOS AL RUBRO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AIU PARA CUBRIR PERFILES QUE SE HABÍAN CONTEMPLADO Y DEFINIDO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL DENTRO DEL RUBRO DE TALENTO HUMANO DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 237 DE 2017 DE LA CASA REFUGIO ARTEMISA.	IMPLEMENTAR UNA LISTA DE CHEQUEO QUE EVIDENCIE LA VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS INDIRECTOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento, no se evidencia avance de la acción.	NO HA INICIADO
52	2020	38	3.3.9	1	585	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, COMO CONSECUENCIA DE LAS DEFICIENCIAS EN EL SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA PLANEACIÓN, VULNERANDO LOS PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA, AL GENERAR UNA INADECUADA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS, SIN CAUSARLOS DENTRO DE LOS IMPREVISTOS ASOCIADOS AL AIU, AL CONTRATO 237 DE 2017.	IMPLEMENTAR UNA LISTA DE CHEQUEO QUE EVIDENCIE LA VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS INDIRECTOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento, no se evidencia avance de la acción.	NO HA INICIADO
53	2020	39	3.3.1	1	589	2021-03-01	2021-12-23	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO INCLUIR DENTRO DE LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES (FASE POS CONTRACTUAL) LAS CERTIFICACIONES DE LIBERACIÓN DE SALDOS EXPEDIDOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SDMUJER POR CONCEPTO DE RECURSOS ASIGNADOS NO EJECUTADOS EN LOS CONTRATOS NROS 381 Y 382 DE 2018, 24, 143,195, 284, 289, 301, 311, 311, 325, 336, 337, 338, 339, 340 Y 343 DE 2019.	ACTUALIZAR EL PROCEDIMIENTO GF-PR-4 CON EL FIN DE DETERMINAR EL SOPORTE ADECUADO EN LAS LIBERACIONES DE SALDOS.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	De conformidad con la verificación del cargue de evidencias para el corte de este seguimiento en el aplicativo LUCHA, se observa cumplimiento de la acción, toda vez que el proceso aporta el siguiente soporte: + Actualización del procedimiento GF-PR-04 "Anular o Liberar Saldos de CDP y CRP, versión 05 del 30/04/2021, con la inclusión de la política de operación No 10, así como de las actividades No 21 "Generar consolidado de Anulaciones y/o liberaciones del mes" y No 22 "Certificar las anulaciones y/o liberaciones", con el propósito de certificar mensualmente las liberaciones realizadas y enviarlas a la Dirección de Contratación para integrarlas en cada uno de los expedientes contractuales. (PDF) Aunque la acción fue formulada el 05 de febrero de 2021 y su fecha de finalización está programada para el 23 de diciembre de 2021, la misma presenta cumplimiento anticipado según evidencias. Sin embargo, la Oficina de Control Interno sugiere como complemento a la evidencia aportada, incluir soportes de las certificaciones de liberación de saldos expedidos por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera de los contratos No 381 y 382 de 2018 y 24, 143, 195, 284, 289, 301, 311, 325, 336, 337, 338, 339, 340 y 343 de 2019. De otra parte, es importante indicar que de acuerdo con las políticas de operación sobre la gestión de los planes de mejoramiento, el cargue de la ejecución de las acciones planteadas debe realizarse hasta el 25 de cada mes, por lo que se recomienda tener presente el cumplimiento de esta política.	CUMPLIDA
54	2020	39	3.3.2	1	590	2021-03-01	2021-12-23	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 382 DE 2018 QUE NO CORRESPONDE A LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS SUSTENTADAS EN EL PROYECTO 1069 "TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS A TRAVÉS DE LAS CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES"	RADICAR OFICIO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, SOLICITANDO EL TRASLADO DE LOS RECURSOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DE LAS CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA ENTIDAD, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7675 A FUNCIONAMIENTO.	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento, no se evidencia avance de la acción.	NO HA INICIADO
55	2020	39	3.3.2	2	590	2021-03-01	2021-12-23	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 382 DE 2018 QUE NO CORRESPONDE A LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS SUSTENTADAS EN EL PROYECTO 1069 "TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS A TRAVÉS DE LAS CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES"	RECEPCIONAR LA RESPUESTA GENERADA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento, no se evidencia avance de la acción.	NO HA INICIADO

No.	VIGENCIA AUDITORIA	CODIGO DE LA AUDITORIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	OBSERVACIONES AUDITORES OCI CORTE A 25 DE ABRIL DE 2021	ESTADO ACCIONES SEGUIMIENTO OCI
56	2020	39	3.3.3	1	591	2021-03-01	2021-12-23	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LAS DEFICIENCIAS EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, VULNERANDO PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA, DERIVANDO EN UNA EJECUCIÓN INADECUADA DE LO PREVISTO EN LA PLANEACIÓN Y LOS PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LEGALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN SERVICIOS 339, 343 Y 338 DE 2019, AL EXPEDIR EL CDP Y EL CRP CON ANTERIORIDAD A LA GENERACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y LA FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.	SOCIALIZAR EL PROCEDIMIENTO "GC-PR-02 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIOS ARTÍSTICOS" VS. EN LAS CAPACITACIONES IMPARTIDAS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	Para el primer trimestre de la vigencia 2021, se evidencia un avance del 50% en cuanto a las capacitaciones planeadas para la vigencia. Se observa que se llevó a cabo la capacitación sobre los LINEAMIENTOS GENERALES EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, dentro de la cual se trataron temáticas relacionadas con la estructuración de procesos de contratación y supervisión en la ejecución contractual, se socializó el procedimiento: GC-PR-2 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIOS ARTÍSTICOS - VS, y se dieron a conocer los lineamientos implementados en la Directiva 003 de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital para tener en cuenta dentro de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y los procesos de selección. Dicha capacitación se desarrolló virtualmente mediante la aplicación TEAMS el día 19 de marzo de 2021 a las 10:30 am, se cuenta con la presentación elaborada, el correo de convocatoria y la pieza comunicativa publicada en la boletina enviada por mailing el 16 de marzo de 2021.	EN EJECUCIÓN
57	2020	39	3.3.4	1	592	2021-03-01	2021-12-23	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, COMO CONSECUENCIA DE LA FALTA DE SUPERVISIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS 338 DE 2019, 339-2019, 340 DE 2019, 343-2019, POR EL INCUMPLIMIENTO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA SDMUJER, Y DE LAS NORMAS QUE REGULAN LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL CONTROL QUE DEBÍAN ADELANTAR SOBRE LOS PAGOS MENSUALES.	SOLICITAR UN CONCEPTO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN RELACIÓN CON LA FORMA DE APLICACIÓN DEL DECRETO 1273 DEL 23 DE JULIO DE 2018.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento, no se evidencia avance de la acción.	NO HA INICIADO
58	2020	39	3.3.5	1	593	2021-03-01	2021-12-23	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, COMO CONSECUENCIA DE FALTA DE SUPERVISIÓN EN LA ETAPA CONTRACTUAL, ESPECÍFICAMENTE EN EL ÚLTIMO PAGO, AL EVIDENCIAR LA INCOHERENCIA ENTRE LOS DATOS PRESENTADOS EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN, Y LOS REPORTADOS EN EL REPORTE DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL CONTRATISTA.	REALIZAR DIVULGACIÓN DE LECCIONES APRENDIDAS EN EL EJERCICIO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN EN LOS CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento, no se evidencia avance de la acción.	NO HA INICIADO
59	2020	39	3.3.6	1	596	2021-03-01	2021-12-23	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, COMO CONSECUENCIA DE LOS ERRORES EVIDENCIADOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES, SIN TENER EN CUENTA EL PRINCIPIO DEL ORDEN ORIGINAL DETERMINADO POR LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS EN LOS CONTRATOS 338 DE 2019, 339- 2019, 340 DE 2019, 343-2019.	ACTUALIZAR EL INSTRUMENTO GA- IN -13 Y ESTABLECER LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE ORDEN ORIGINAL.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento, no se evidencia avance de la acción.	NO HA INICIADO
60	2020	700	5	1	595	2021-02-01	2021-12-15	INCONSISTENCIA EN LAS CIFRAS REGISTRADAS EN EL OMEG, INCLUIDAS EN EL PORTAL DE ESTADÍSTICAS Y EN LAS PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL INDICADOR DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL, ASOCIADO CON EL ODS 1. EN LA REVISIÓN ADELANTADA POR EL GRUPO AUDITOR, FRENTE A LOS INDICADORES PUBLICADOS EN EL OMEG, SE ENCUENTRAN INCONSISTENCIAS EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS PARA LAS VIGENCIAS 2016 A 2018, FRENTE A LOS PUBLICADOS POR EL DANE COMO ÚNICA FUENTE OFICIAL PARA LA MEDICIÓN DE POBREZA.	INCLUIR LOS DATOS RELATIVOS A POBREZA EN LA NUEVA INTERFAZ DEL OMEG CON LOS INDICADORES PUBLICADOS POR DANE DE MANERA OFICIAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DEL OMEG.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	ABIERTA	Una vez revisada la información reportada en el aplicativo LUCHA, se observa que se identificaron soportes de un lanzamiento del OMEG con datos relativos a pobreza, lo cual se puede consultar directamente en el enlace <a href="http://omeg.sdmujer.gov.co/dataindicadores/index.html#">http://omeg.sdmujer.gov.co/dataindicadores/index.html#</a> de la página web institucional. Se recomienda continuar alimentando los datos reportados de manera que se cuente con reportes oficiales con base en la información publicada por el DANE.	CUMPLIDA
61	2020	700	5	2	595	2021-02-01	2021-12-15	INCONSISTENCIA EN LAS CIFRAS REGISTRADAS EN EL OMEG, INCLUIDAS EN EL PORTAL DE ESTADÍSTICAS Y EN LAS PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL INDICADOR DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL, ASOCIADO CON EL ODS 1. EN LA REVISIÓN ADELANTADA POR EL GRUPO AUDITOR, FRENTE A LOS INDICADORES PUBLICADOS EN EL OMEG, SE ENCUENTRAN INCONSISTENCIAS EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS PARA LAS VIGENCIAS 2016 A 2018, FRENTE A LOS PUBLICADOS POR EL DANE COMO ÚNICA FUENTE OFICIAL PARA LA MEDICIÓN DE POBREZA.	INCLUIR EN LA FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL IPM Y LA POBREZA MONETARIA EL VÍNCULO A LAS METODOLOGÍAS DE CÁLCULO GENERAL PUBLICADA POR EL DANE.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	ABIERTA	Una vez revisada la información registrada en el aplicativo LUCHA, se evidencia que se identificaron soportes de la ficha técnica del indicador de pobreza con la metodología de cálculo o proceso de cálculo para los indicadores de Pobreza Multidimensional, Pobreza Extrema y Pobreza Monetaria.	CUMPLIDA
62	2020	700	5	3	595	2021-02-01	2021-12-15	INCONSISTENCIA EN LAS CIFRAS REGISTRADAS EN EL OMEG, INCLUIDAS EN EL PORTAL DE ESTADÍSTICAS Y EN LAS PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL INDICADOR DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL, ASOCIADO CON EL ODS 1. EN LA REVISIÓN ADELANTADA POR EL GRUPO AUDITOR, FRENTE A LOS INDICADORES PUBLICADOS EN EL OMEG, SE ENCUENTRAN INCONSISTENCIAS EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS PARA LAS VIGENCIAS 2016 A 2018, FRENTE A LOS PUBLICADOS POR EL DANE COMO ÚNICA FUENTE OFICIAL PARA LA MEDICIÓN DE POBREZA.	INCLUIR UNA NOTA TÉCNICA EN LOS DOCUMENTOS DE INFOGRAFÍA 36 E INFOMUJERES 56 DONDE SE ACLARE LA FORMA DEL CÁLCULO Y EL ENFOQUE UTILIZADO PARA LAS MEDICIONES DE POBREZA.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	ABIERTA	De acuerdo con la información reportada en el aplicativo LUCHA, se observa que se cuenta con los soportes de la elaboración de la nota técnica en los documentos de infografía, en los cuales se indica la forma del cálculo y el enfoque utilizado para las mediciones de pobreza.	CUMPLIDA
63	2021	501	3.1.1	1	596	2021-03-01	2021-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTÍA DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$3.475.559), POR LA REALIZACIÓN DE PAGOS INDEBIDOS E INJUSTIFICADOS INCLUYÉNDOLOS COMO COSTOS INDIRECTOS A IU POR ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 222 DE 2020, GENERANDO UN MAYOR VALOR PAGADO POR ESTE CONCEPTO	IMPLEMENTAR UNA LISTA DE CHEQUEO QUE EVIDENCIE LA VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS POR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento, no se evidencia avance de la acción.	NO HA INICIADO